

de 9 kilómetros de longitud, ambos tramos como hijuelas del servicio entre Plasencia y Barco de Avila, provincias de Cáceres y Avila (expediente número 6.586), a Empresa «Sequeira, Sociedad Anónima», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre estos puntos se realizará permitiéndose hacer servicio directo desde esas dos hijuelas a Plasencia, es decir, incrustándose en el servicio base:

El itinerario entre El Torno y Plasencia, de 25 kilómetros de longitud, se realizará directamente.

El itinerario entre El Plornal y Plasencia, de 36 kilómetros de longitud, pasará por Valdastillas con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán entre Plasencia y El Torno las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta los martes, jueves y sábados y otra expedición, también de ida y vuelta, los martes, miércoles y viernes entre Plasencia y El Plornal.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Además de los pertenecientes al servicio-base, un ómnibus de reserva con capacidad para 20 viajeros sentados con clasificación de primera y segunda.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Primera clase: 0,48 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Segunda clase: 0,42 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,063 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—3.788.

Servicio entre Miranda de Ebro y Valluércanes, provincias de Burgos y Logroño (expediente número 6.615), a don Félix Cadiñanos Rubio, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Miranda de Ebro y Valluércanes, de 25 kilómetros, pasará por Orón, Valverde de Miranda, Bujedo, Fonca y Altable, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Realizar tráfico de y entre Altable y Empalme de Fonca y viceversa y de y entre Orón y Miranda de Ebro y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todas las semanas, excepto festivos, las siguientes expediciones:

Tres expediciones entre Miranda de Ebro y Valluércanes y otras tres expediciones entre Valluércanes y Miranda de Ebro.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 28 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,642 pesetas por cada viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0963 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la RENFE el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.789.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de septiembre de 1960, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pontevedra y Porriño, provincia de Pontevedra (expediente número 5.018) a don Manuel García Casqueiro, autor de la proposición en competencia, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Pontevedra y Porriño, de 34 kilómetros de longitud, pasará por Puente de Sampayo, Cesantes, Redondela, Sajamondo y Mos, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones: ninguna, salvo en las intensificaciones parciales de servicios que pudieran autorizarse, las cuales serán puntualizadas en ocasión de su otorgamiento.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta los lunes, miércoles y sábados, más otra también de ida y vuelta a realizar todos los 1 y 15 de cada mes.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 43 y 42 plazas, respectivamente, y con clasificación única.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,067 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que corresponda en su día.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.790.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras del pantano de Villamarchante, en el río Turia (Valencia).

Hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1960 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 270.544.473,53 pesetas.

La fianza provisional a 1.432.722,40 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de diciembre de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, F. Briónes.—3.816.

RESOLUCION de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso público para adjudicar la prestación del servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera Barcelona-Sitges.

Esta Red Nacional anuncia concurso público para adjudicar la prestación del servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera Barcelona-Sitges, con arreglo al pliego de bases que estará de manifiesto en las oficinas de Coordinación y Transporte por Carretera, sitas en la calle de San Cosme y San Damián, número 1, bajo, Madrid, en los días hábiles y horas de diez a trece.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 1960, y la apertura de sobres tendrá lugar ante Notario en las oficinas antedichas, a las dieciocho horas del mismo día.—La Dirección.—8.324.

RESOLUCION de la Sección Primera de la Comisaría Central de Aguas por la que se hace pública la aprobación, durante un periodo de cinco años, de la clasificación de los ríos de la cuenca del Júcar en la forma que se indica.

Examinado el expediente de información pública de clasificación de ríos y afluentes en la jurisdicción de la Comisaría de Aguas de la cuenca del Júcar para dar cumplimiento al artículo sexto de la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959,